EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ACUERDO de 23 de noviembre de 2018, del Consejero Delegado, de modificación del Acuerdo de 1 de octubre de 2018, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Feria Empack (España), Misión Comercial Directa Bovino, Ovino, Caprino (Jordania), Misión Comercial Directa Fruta II (Arabia Saudita y Jordania), Misión Comercial Directa Sector Industrial India, para el ejercicio 2018. (2018AC0036)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 210/2017, de 28 de noviembre (D.O.E. n.º 232, de 4 de diciembre de 2017), establece las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

En cumplimiento de la citada normativa General de Subvenciones, mediante Acuerdo de 1 de octubre de 2018 (DOE, n.º 198, de 10 de octubre de 2018), se realizó convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Visita Profesional a la Feria Empack (España), Misión Comercial Directa Bovino, Ovino, Caprino (Jordania), Misión Comercial Directa Fruta II (Arabia Saudita y Jordania), Misión Comercial Directa Sector Industrial India, para el ejercicio 2018.

Para el desarrollo y puesta en marcha de la línea de ayuda que recoge la convocatoria referida a la Misión Comercial Directa Sector Industrial India, para el ejercicio 2018, ha sido necesario efectuar diversos trámites que justifican la necesidad de modificar tanto el acuerdo que aprueba la convocatoria, así como en el extracto.

La disposición adicional segunda de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regula las ayudas en especie, y de forma concreta establece que: "se aplicará esta ley, en los términos que se desarrollen reglamentariamente, cuando la ayuda consista en la entrega de bienes, derechos o servicios cuya adquisición se

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



realice con la finalidad exclusiva de entregarlos a un tercero. En todo caso, la adquisición se someterá a la normativa sobre contratas del sector público".

El pasado 9 de marzo de 2018, entraba en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El actual panorama normativo y la consiguiente puesta en marcha de la contratación ha propiciado realizar una reprogramación de las acciones de forma secuencial que como consecuencia inmediata conlleva que una de las líneas de las acciones de promoción de carácter internacional, recogidas en el artículo 1 del Acuerdo de 1 de octubre de 2018, se vean reducidas a las siguientes: Visita Profesional a la Feria Empack (España), Misión Comercial Directa Bovino, Ovino, Caprino (Jordania), Misión Comercial Directa Fruta II (Arabia Saudita y Jordania).

Por tanto, se modifican los siguientes artículos del Acuerdo de 1 de octubre de 2018; artículo 1, artículo 4, artículo 10, artículo 18, previa autorización de la Secretaria General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, en virtud de lo previsto en el artículo 9.1 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, quedando redactado cada artículo, en los siguientes términos:

Primero.

Se modifica el artículo 1, que queda redactado de la siguiente forma:

"El presente acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional.

- VISITA PROFESIONAL A LA FERIA EMPACK 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: VP18EMPA.

https://www.easyfairs.com/es/empack-madrid-2018/empack-madrid-2018/

Madrid, del 12 al 13 de noviembre de 2018. 1

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas/horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta se notificarán de forma previa a la acción de promoción.

Acción de Carácter Multisectorial.

Sectores preferentes: Envases y Embalajes.

- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA BOVINO, OVINO, CAPRINO (JORDANIA) 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: MCD18BOC.

Jordania, del 25 al 29 noviembre de 2018. 1

Sector/es: Carne Fresca bovino, ovino y caprino.

- MISIÓN COMERCIAL DIRECTA FRUTA II (Arabia Saudita y Jordania) 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: MCD18FRUT.

Arabia Saudí y Jordania, del 1 al 6 diciembre de 2018. 1

Sector/es: Fruta fresca.

Segundo.

Se modifica el artículo 4, que queda redactado de la siguiente forma:

"1. La ayuda en especie objeto de la presente convocatoria consistirá en la adquisición por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, de los bienes o servicios, con la finalidad de entregarlos a los beneficiarios. La ayuda en especie tendrá los siguientes importes máximos por beneficiario:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



El solicitante debe tener en cuenta que, por necesidades de la organización del evento, las fechas/horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta se notificarán de forma previa a la acción de promoción.

ACCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR	CONCEPTO DE GASTOS	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros)
VISITA PROFESIONAL A LA FERIA EMPACK 2018	10	 Gastos de desplazamiento en autobús hasta/desde Madrid. Alojamiento (Habitación de hotel en régimen de alojamiento y desayuno). Pases de acceso, acreditaciones, entradas o invitaciones certámenes, simposios, congresos u otros eventos de promoción de carácter internacional. Servicios de Asesoramiento. Otros posibles gastos relacionados para una correcta participación dentro de los contemplados en el punto 3 del artículo 3 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre. 	480,00 € IVA INCLUIDO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ACCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR	CONCEPTO DE GASTOS	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros)
MISIÓN COMERCIAL DIRECTA BOVINO, OVINO, CAPRINO (JORDANIA) 2018	5	 Gastos de desplazamiento hasta/ desde punto de destino (billete ida y vuelta de avión, tren, barco o autobús en clase turista). Gastos de desplazamiento en destino (traslados internos ida y vuelta desde el punto de llegada hasta el alojamiento en destino). Alojamiento (Habitación de hotel en régimen de alojamiento y desayuno). Seguro de viaje. Servicios de consultoría y asesoramiento. Otros posibles gastos relacionados para una correcta participación dentro de los contemplados en el punto 3 del artículo 3 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre. 	4.000,00 € IVA INCLUIDO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ACCIÓN	NÚMERO MÁXIMO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR	CONCEPTO DE GASTOS	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros)
MISIÓN COMERCIAL DIRECTA FRUTA II (Arabia Saudita y Jordania) 2018	5	 Gastos de desplazamiento hasta/ desde punto de destino (billete ida y vuelta de avión, tren, barco o autobús en clase turista). Gastos de desplazamiento en destino (traslados internos ida y vuelta desde el punto de llegada hasta el alojamiento en destino). Alojamiento (Habitación de hotel en régimen de alojamiento y desayuno). Seguro de viaje. Servicios de consultoría y asesoramiento. Otros posibles gastos relacionados para una correcta participación dentro de los contemplados en el punto 3 del artículo 3 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre. 	4.800,00 € IVA INCLUIDO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



La cuantía exacta de ayuda por beneficiario se calculará a la finalización de la concreta acción de promoción, tras la recepción de toda la facturación correspondiente a los gastos anteriormente indicados y en los que finalmente se haya incurrido. La suma de estos gastos se dividirá entre el número total de beneficiarios, notificándose posteriormente dicha cuantía".

Tercero.

Se modifica el apartado 2 A) del artículo 10 que queda redactado de la siguiente forma:

- "2. Los criterios específicos de valoración dependiendo de cada acción de promoción son:
 - A) Para Misiones Comerciales Directas y Visitas Profesionales de carácter multisectorial, la pertenencia a sectores o subsectores preferentes entre los indicados en el anexo II según el mercado objetivo de cada acción de promoción, máximo 10 puntos:
 - Sectores/Subsectores Preferentes: 10 puntos.
 - Sectores/Subsectores NO Preferentes: 1 punto.

Cuando se soliciten acciones de promoción dirigidas a sectores o subsectores objetivos concretos en los que sea requisito para poder ser beneficiario la pertenencia a ese sector o subsector, no se puntuará este criterio.

Los sectores o subsectores preferentes de estas acciones de promoción:

VISITA PROFESIONAL A LA FERIA EMPACK (ESPAÑA) 2018.

Sectores preferentes: Envases y Embalajes".

Cuarto.

Se modifica el apartado 2 artículo 18 que queda redactado de la siguiente forma.

"2. Los importes de las ayudas en especie (IVA incluido) de cada una de las acciones de promoción objeto de la presente convocatoria no podrán superar los siguientes importes máximos:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



ACCIÓN	IMPORTE MÁXIMO
VISITA PROFESIONAL A LA FERIA EMPACK (ESPAÑA) 2018	4.800,00 €
MISIÓN COMERCIAL DIRECTA BOVINO, OVINO, CAPRINO (JORDANIA) 2018	20.000,00€
MISIÓN COMERCIAL DIRECTA FRUTA II (ARABIA SAUDITA Y JORDANIA) 2018	24.000,00 €"

La presente modificación del Acuerdo de 1 de octubre de 2018, surtirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de noviembre de 2018. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



• • •